



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.710.870/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 241/18 (RESOL-2018-241-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **54/19.-**

## ACTA ACUERDO SUMA 2016



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero de 2016, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional, Juan Ignacio Riccio (Secretario Gremial - Seccional Mar del Plata) y María Celeste ROSSO, constituyendo domicilio especial en calle Alberti 646, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial y por la parte empleadora SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL, lo hace el Dr. Marcelo A. Galaverna, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe N° 2639, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La parte empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio colectivo CCT 1214/11 E y en consecuencia acuerdan:

Primero: El personal convenionado percibirá un incremento total del 15% sobre los básicos vigentes al 31/12/2015, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: a) 10% (DIEZ por ciento) a partir del 1\* de enero de 2016; b) 5% (CINCO por ciento) a partir del 1\* de marzo de 2016. Las remuneraciones básicas de cada categoría a partir del 1\* de enero de 2016 se consignan en un nuevo Anexo "A" del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

Segundo: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, debiendo abonar el empleador los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Tercero: Las partes asumen el compromiso de mantener conversaciones durante el año 2016 a fin de evaluar si los aumentos aquí convenidos fueron acordes a la realidad económica del país.-

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Juan Ignacio Riccio  
Secretario Gremial  
UTEDYC MAR DEL PLATA

**CONVENIO COLECTIVO UTEDYC – SUMA**

CATEGORIAS		Original -Diciembre 2015 <b>BASICO</b>	enero 10%	marzo 5%
TECNICO	AUXILIAR 1RA.	17723	19495	20381
	AUXILIAR 2DA.	16589	18248	19078
	AUXILIAR 3RA.	14534	15987	16714
	AUXILIAR 4TA	13472	14819	15493
	AUXILIAR 5TA	11699	12869	13454
JEFE DE SECTOR	NIVEL A	26584	29242	30571
	NIVEL B	22331	24565	25681
	NIVEL C	18788	20666	21606
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE 1RA.	16129	17742	18548
	ADMINISTRATIVO DE 2DA.	14798	16278	17018
	ADMINISTRATIVO DE 3RA.	13472	14819	15493
	ADMINISTRATIVO DE 4TA.	11699	12869	13454
	ADMINISTRATIVO DE 5TA.	10191	11210	11719
MAESTRANZA	CATEGORÍA 1RA.	14534	15987	16714
	CATEGORÍA 2DA.	11699	12869	13454
	CATEGORÍA 3RA.	8861	9747	10190

ADICIONALES POR FALLO DE CAJA	
DESDE \$ 0,00 A \$ 6000.00	5% DEL BASICO ADM 5TA.
DESDE \$ 6000.01 A \$ 12000.00	10% DEL BÁSICO ADM 5TA.
DESDE \$ 12000,01	14% DEL BÁSICO ADM 5TA.

BONIFICACIÓN POR TÍTULO UNIVERSITARIO: 16 % DEL BÁSICO ADM 5TA.

**Juan Ignacio Riccio**  
Secretario Gremial  
UTEDYC MAR DEL PLATA







Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXPEDIENTE N°: 1.710.870/16

En la Ciudad de Buenos Aires a los 10 días del mes Marzo de 2016, siendo las hs, 17 comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Sr. Luis Emir BENITEZ, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales n° 3, los señores Carlos BONJOUR, Gustavo PADIN, Marcel CARRETERO, Juan Ignacio RICCIO, María Celeste ROSSO, en representación de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, el que se adjunta mediante el presente, solicitando forme parte integrante de los presentes actuados y su respectiva homologación.-----

En este estado el Funcionario Actuante, hace saber a las partes, que los presentes actuados, serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi, para constancia.-----

SECTOR SINDICAL

Sr. LUIS EMIR BENITEZ  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Rel. Lab. N°3  
D.N.R.T. - MTEySS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 241/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.